

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Acta de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 22 y 31 de julio de 2015, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se apruebe convocar a las diferentes instituciones de este Municipio, para conformar el Consejo de Instituciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la escrituración a favor del H. Ayuntamiento de un predio con superficie de 202.21 m<sup>2</sup> como Área de Cesión en el que se encuentra un Pozo de Agua en la 2<sup>a</sup>. Sección del Fraccionamiento Turístico Campestre “Agua Caliente” ubicado al oriente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración a favor del H. Ayuntamiento la superficie de 196.79 m<sup>2</sup>, correspondiente a la prolongación de la calle Sauce, ubicada en el Fraccionamiento “El Colorín”, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del propietario.

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la escrituración de un área de vialidad, con superficie de 539.19 m<sup>2</sup>, colindante con la vialidad conocida como Camino al Cerrito, del Fraccionamiento “Residencial del Bosque”, ubicado al Norte de esta Cabecera Municipal, colindante al predio conocido como Villas del Roble.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Certificación de Hechos (entrega recepción de las obras de urbanización) del Fraccionamiento “Residencial del Bosque”, ubicado al Norte

de esta cabecera municipal, colindante al predio conocido como Villas del Roble.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado "De la Cruz", ubicado en la Delegación de Tecamatlán, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se abrogue el Reglamento anterior de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Dicho Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$517'938,131.58 (quinientos diecisiete millones novecientos treinta y ocho mil ciento treinta y un pesos 58/100 M.N.) a \$529'960,961.95 (Quinientos veintinueve millones novecientos sesenta mil novecientos sesenta y un pesos 95/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente dictamen.

**VI.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del "Convenio de Colaboración para desarrollar y establecer las Bases y Criterios para la Sanción y Registro de Convenios de Mediación y Conciliación" con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco".

SEGUNDO.- Se autorice y faculte a los representantes de este municipio, CC. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

**VII.- VARIOS.**

